



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Colamuchita - Córdoba - Argentina

089 2024

N° 00005248

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 31 de julio de 2024

**VISTO**

La renuncia presentada por el Sr. RODRIGUEZ, Carlos Francisco, D.N.I. 13.380.152, a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio ordinario, en trámite presentado ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO**

Que en la misma el Sr. RODRIGUEZ, Carlos Francisco renuncia a sus funciones a partir del treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro incluido;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo nº 49, inc. 17, de la Ley Orgánica Municipal nº 8102, es facultad del Intendente Municipal aceptar la renuncia mencionada;

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA  
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**ARTICULO 1º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA** del servicio activo, con efecto a partir del treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, incluido, del Sr. RODRIGUEZ, Carlos Francisco, D.N.I. 13.380.152, Legajo Nº 08, como dependiente de esta Administración Municipal, Planta Permanente categoría C24, el cual no se desempeñará en la misma a partir del 01 de agosto de 2024, por haber sido notificado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba que percibirá su haber jubilatorio desde agosto del 2024, según notifica debidamente el interesado al D.E.M..

**ARTÍCULO 2º OTORGUESE** una bonificación por jubilación ordinaria equivalente 9 haberes completos según la antigüedad alcanzada de 45 años de servicio en esta administración municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1981/19 "Estatuto del Empleado Municipal".

**ARTÍCULO 3º IMPÚTESE** los gastos que ocasione el presente decreto a la partida correspondiente del presupuesto General de Erogaciones vigente.

**ARTICULO 4º NOTIFÍQUESE** a los agentes de referencia, comuníquese a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a todos sus efectos.

**ARTICULO 5º ELEVESE** copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y a sus efectos.

**ARTÍCULO 6º COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DECRETO Nº089/2024**  
**FOLIOS Nº00005248**  
**O.A.S./C.H.C. /3 copias**

CARLOS HUMBERTO CODEMO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano